"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2026

Expte. Nº 115/2026-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal nodocente de la Editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (EUNSa) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa sobre la inscripción y participación de la Editorial en la XVI Feria del Libro 2026 llevada a cabo entre el 8 y 12 de octubre de 2026 en la Usina Cultural de Salta, organizada por la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Salta.

QUE el Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ, Secretario de Extensión Universitaria, solicita se dicte un acto administrativo autorizando la participación de la Editorial en el citado evento.

QUE su participación constituye una oportunidad estratégica para fortalecer su presencia institucional, difundir la producción académica, científica y cultural de nuestra Universidad y reafirmar su compromiso con la sociedad.

QUE además, significa fortalecer la presencia de la Universidad Pública en la vida cultural de nuestra provincia, visibilizar el trabajo de sus autores y reafirmar que el conocimiento producido con recursos públicos debe estar al alcance de toda la sociedad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en el uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la participación de la Editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (EUNSa) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en la XVI Feria del Libro 2026 llevada a cabo entre el 8 y 12 de octubre de 2026 en la Usina Cultural de Salta, organizada por la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1290-2026